

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5024 ZARAGOZA

D^a. Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el nº 34/2019-C, y N.I.G. 5029747120180001119

2.- Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 05/02/2019.

4.- Deudor: ADOSO HOTELES, S.L.U., con domicilio social en Calatayud (Zaragoza), Avenida de la Diputación 8, C.I.F número B99046997.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 5 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190006014-1